

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(«Gaceta» 21 Enero 1917.)

Jefatura de Minas

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 359

Número del expediente 7.498

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Alvaro García Pérez-Rico, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 9 de Enero de 1917, solicitando se le concedan treinta pertenencias de la mina denominada «Fecica», de mineral plomo, sita en el término de Hornachuelos y paraje Mesas del Bambezar, sitio vueltas del Caracol, propiedad de don José Castillejo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Enero de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la abertura de un socavón antiguo situado á la izquierda del río Benajerafe y lindante por N. y O. con la dehesa La Arcilla del mismo propietario. Se tomará dirección entre rumbos, de O., N. O. á E., S. O. con los grados que pida la situación del filón. Desde el punto de partida se medirán entre la parte

N. y N. E. 100 m. primera estaca; de primera dirección entre O. y N. O. 800 y segunda; de segunda dirección entre S. y S. O. 200 y tercera; de esta entre E. y S. E. 1.500 y cuarta; de esta entre N. y N. E. 200 y quinta, y de esta entre N. O. y O. 700 m. á primera para cerrar el perímetro solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 360

Número del expediente 7.497

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Alvaro García Pérez-Rico, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 9 de Enero de 1917, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Ana María», de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obejuna y sitio denominado Puerto del Anillo, propiedad de don Aurelio García Rojas; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Enero de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una calicata de un metro próximamente de profundidad, situada á unos 20 metros al S. O. del camino que pasa de La Cardenchoza á Los Altos. Desde este punto se medirán al N. O. 150 metros colocándose la primera estaca; de esta al S. O. 400 y segunda; de esta al S. E. 200 y tercera; de esta al N. E. 1.000

y cuarta; de cuarta al N. O. 200 y quinta, y de quinta al S. O. 600 á primera, para cerrar el rectángulo solicitado.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 19 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Junta municipal del Censo electoral DE PEDRO ABAD

Núm. 358

Don Melchor de Osuna Jijón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por dicha Junta el día 27 de Diciembre último al objeto de nombrar Presidentes y Suplentes de los mismos para las Mesas electorales que comprende este Municipio, en las elecciones que puedan verificarse durante el bienio de 1917 y 1918, en la forma que determina el artículo 33 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, recayó la designación y fueron designados por unanimidad para sus respectivas Mesas y cargos, los señores siguientes:

Para Presidente de la Mesa electoral de la Sección única del Distrito primero de este Municipio, don Rafael García Calero.

Suplente del mismo, don Antonio Pérez Porras.

Para Presidente de la Mesa electoral de la Sección única del Distrito segundo de este Municipio, don Enrique Aparicio Barberán.

Suplente del mismo, don José Mejías Fernández.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, como está prevenido, al objeto de que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que visada por el señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Pedro Abad, firmo en ella á trece de Enero de mil novecientos diecisiete.—Melchor de Osuna Jijón.—Visto bueno: Antonio Mejías Reñano.

Arriendo de Arbitrios municipales

DE CORDOBA.—Núm. 379

Don Francisco Adame Hernández, Arrendatario de los Arbitrios municipales de esta ciudad.

Hago saber: que queda expuesta al público durante ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, la matrícula de patentes para la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, en estas oficinas, calle Brulio Laportilla, 6, de nueve á doce de la mañana y de quince á diez y ocho de la tarde.

Córdoba 16 Enero 1917.—Francisco Adame.—V.º B.º: S. Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ESPIEL.—Núm. 218

Relación de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo número de mayores contribuyentes, de este término, vecinos de la misma con casa abierta que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en el año actual:

Señores Concejales

D. Rafael de la Torre Escobar

D. Emilio Jimenez Caballero
Rafael del Río Fernandez
Rafael Nuñez Montenegro
Juan Reyes Abril
Antonio Cano Ruiz
Rafael Ruiz Perez
Salvador Calvo Lopez
Cristobal Jimenez Olmo
Crispino Rodriguez Briceño
Rafael de la Torre Serrano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Manuel Jimenez Manso	1206 04
Manuel Olmo Caballero	1125 10
José A. Sanchez Lira	1085 36
Rafael Jimenez Nuñez	826 75
Fabián Ruiz Briceño	826 08
Rafael Rodriguez de la Torre	557 22
Antonio Jurado Lopez	503 27
Manuel Alcalde Perez	489 94
Ricardo Crespo Rodriguez	427 61
Juan Manso Rodriguez	427 15
José Abril Perez	292 86
Bartolomé Lopez Simón	289 18
Teodosio Lira Montenegro	259 58
Francisco Juárez Zapata	245 47
José Alcalde Perez	212 34
Zeán Mayoral Sanchez	202 48
José Jimenez Manso	190 30
José Recuero Muñoz	180
Cipriano Crespo Rodriguez	174 21
José Perez Abril	164 12
José Jurado Romero	164 47
Gregorio Romero Lopez	132 20
Francisco Arévalo Maya	126 88
Aparicio Crespo Rodriguez	126 69
Juan Rodriguez de la Torre	116 14
Juan E. Arévalo Lopez	114 76
Angel Arévalo Rodriguez	109 82
Enstaquino Arévalo Arévalo	109 39
Alvaro Perez Abril	105 74
José Villanueva Fernandez	104 41
Acisclo Jurado Lopez	102 91
Rafael Caballero Pardo	99 40
Félix Ramos Alcalde	99 27
José Pineda Sanchez	88 42
Miguel del Río de la Torre	87 67
Juan Manso Barbero	85 73
Joaquín Ramos Alcalde	84 73
Francisco Romero Reyes	83 64
Moisés Muñoz Lira	82 60
Epifanio Nevado Almagro	78 93
Juan Alcalde Serrano	76 15
Amador Perez Abril	70 87
Juan Ramos Ruiz	70 85
José del Moral Cano	70 84

Espiel á 1.º de Enero de 1917.— El Alcalde, Rafael de la Torre Escobar.— El Secretario, Rafael Jimenez.

SANTA EUFEMIA.—Núm. 217
Lista de los electores de Compromisarios para Senadores, formada por este Ayuntamiento en sesión de ayer, que se copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido, y que ha de regir en este pueblo durante el corriente año y es la siguiente:

Señores Concejales
D. Antonio Fernandez Jimenez
Juan Francisco Lara Romero
Vicente Cejudo Jurado
Tomás Eliseo Romero Ruiz
Isidoro Aranda Caballero
Juan Sanchez Romero
Tomás Jurado Bejarano
Francisco Castillo Perez

Hay una vacante por defunción.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Alfonso Moyano Ruiz	485 70
Eulalio Bejarano Romero	353 07
Francisco Antonio Ruiz Cámara	318 45
Pablo del Campo Sanchez	286 85
José Romero Ruiz	191 84
Miguel Romero Jurado	176 37
Francisco Ruiz Jurado	125 61
Miguel Perez Sainz	97 72
Modesto Bejarano y Bejarano	86 60
Joaquín Bautista Rojas	84 15
Francisco García Murillo	75 26
Carlos Romero Crespo	72
Valerio Torrico Murillo	70
Tomás Jurado Cámara	64 54
Manuel Guillermo Romero Caballero	62 57
Agusto Bejarano y Bejarano	60 28
Ciriaco Buciegas Jurado	58 08
Juan Fernandez Torrico	51 60
Antonio Sanchez Bejarano	50
Alfonso Romero Ruiz	48 65
Rafael Blanco Mata	45 68
Luis Peña Romero	42 67
Evaristo Fernandez Serena	42 27
Norberto Daza Fernandez	41 11
Manuel Moyano Ruiz	40 10
Manuel Fernandez Alfaro	38 33
Dámaso Cámara Fernandez	38 30
Ignacio Bejarano Romero	38 07
Antonio Blanco Mata	37 26
Francisco Bejarano Ruiz	36 20
Rafael Daza Jurado	35 27
Francisco Gonzalez Jurado	34 45
Pedro Jimenez Mata	33 66
Manuel Vicente Gonzalez Lopez	29 27
Manuel María Fernandez Jimenez	28 30
Francisco Lopez Castillo	38 33

Santa Eufemia á 3 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antonio Fernandez.—El Secretario, Emilio Bejarano.

EL CARPIO.—Núm. 215
Lista de los electores de Compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales
D. Francisco Gracia Espín
Juan Espinosa León
José Muñoz y Muñoz
Francisco Serrano Cabello
Manuel Aranda Solís
Francisco Gaitán Solís
Rafael Jurado Gaitán
Antonio Lara Aguilar Tablada
Antonio León Muñoz
Augusto Cros y León
Angel Carrillo Castillejo

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Juan Sotomayor Navarro	560 75
Rafael Gavilán León	516 85
Francisco Gavilán Muñoz	381 51
Juan Lora León	210 72
Rafael Muñoz Millán	194
Antonio Delgado Cortes	150
Antonio Barasona y Gijón	149 75
Francisco Perabad Nieto	124 25
Cristobal León Perabad	106 07
Domingo Sendra Perez	104 75
Juan Isidro Alvarez Mesa	101 84
Lorenzo Gaitán Avila	96 03

	Pesetas
D. Pedro Lopez Alarcón	94 07
Rafael Rodriguez Rincón	68
Miguel León Muñoz	65 87
Juan Alcudia Gaitán	65 33
Lorenzo Alvarez Mesa	65 20
Valeriano Palomino Lopez	65
Tomás Ramirez Muñoz	65
Mariano Adán Jimenez	65
Antonio Gaitán Garcia	65
Rosendo Gracia del Pino	210 72
Pedro Gavilán Muñoz	210 72
Juan José Solís Perez	65
Antonio Pulgarín Carrillo	65
José Lopez Gomez	65
Rafael Jimenez Puentes	65
Fernando Gutierrez Muñoz	65
José Millán León	65
Francisco Moreno Serrano	56
Francisco Moreno Ferrer	56
Francisco Zurita de la Fuente	55 33
Juan Zurita de la Fuente	49 67
Fernando Mariscal Quero	49 35
Manuel Bazán Jimenez	44 92
Antonio Garcia Alcudia	44 49
Miguel Alvarez Bazán	38 95
Antonio Tablada Ripa	38 45
Ildefonso Lopez Mora	38
Mariano Gaitán Solís	38
Alfonso Muñoz Jurado	32 63
Rafael Martín Ayo	29 67
José Martín Garcia	25 63
Pedro Gavilán Castillo	25 63

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expide la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en El Carpio á 1.º de Enero de 1917.—El Secretario, Urbano Garcia.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gracia.

PEÑARROYA.—Núm. 327
Don Francisco Sanchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que figuran á continuación, y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su existencia y paradero, se les cita por el presente, que será publicado en los periódicos oficiales y *Gaceta de Madrid*, para que concurren á estas Casas Consistoriales en cualquiera de los días 28 de Enero, 2, 11 y 18 de Febrero y primer domingo del mes de Marzo, en cuyos días tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y acta de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio á que diesen lugar.

Mozos que se citan
Antonio Jacinto Ibañez Fernandez, hijo de Juan y Eduvina, que nació en 11 de Septiembre de 1896.

Manuel Damián Degado Urefia Martínez, hijo de Miguel y Juana, que nació en 27 de Septiembre de 1896.

Peñarroya 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Sanchez.—El Secretario, Pedro A. Soriano.

SANTA EUFEMIA.—Núm. 363
Don Antonio Fernandez Jimenez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado

en esta villa para el Reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para el acto de la rectificación y cierre definitivo que tendrá lugar respectivamente el día 28 del corriente y 11 de Febrero próximo, á las once de su mañana, en estas Casas Capitulares, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Eufemia 16 de Enero de 1917.—Antonio Fernandez.

Mozos que se citan
José María Gimeno Bejarano, hijo de Crispina y Encarnación, nació el 15 de Julio de 1896.

Guillermo Valle Mateo, hijo de Hipólito é Isabel, nació el 1.º de Septiembre de 1896.

Ceterino Torrico Díaz, hijo de Manuel y Julia, nació en 30 de Noviembre de 1896.

CANETE DE LAS TORRES
Núm. 350

Don Angel Caracuel Ponce, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta población correspondientes al anterior ejercicio de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Canete de las Torres 15 de Enero de 1917.—Angel Caracuel.

DOÑA MENCIA.—Núm. 368
Don Angel Vergara Vargas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto vecinal de consumos de esta localidad, formado para el año económico de 1917, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, advirtiéndole que el siguiente de expirar el plazo, á las diez de la mañana, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubieren presentado; todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Doña Mencía á 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Angel Vergara.—P. S. M.: El Secretario de la Junta repartidora, Juan Campos.

MORILES.—Núm. 353
Don Manuel Ortiz Gutierrez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la relación de industriales sujetos al arbitrio establecido sobre las bebidas espirituosas y espumosas, quedan estas expuestas al público en la Secretaría municipal durante ocho días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante el plazo indicado formular las reclamaciones que estimen oportunas los que se crean con derecho á ello.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Moriles 17 de Enero de 1917.—Manuel Ortiz.

Ayuntamiento de Fernan-Nuñez

(Provincia de Córdoba)

AÑO DE 1916.

(Continuación al) Núm. 328

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.		Operaciones realizadas.		DIFERENCIAS	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	En más.	En menos.
INGRESOS						
1 Propios.....	1.128 14	258 28	>	>	869 86	
2 Montes.....	>	>	>	>	>	>
3 Impuestos.....	55.749 68	32.845 09	>	>	23.449 59	
4 Beneficencia.....	>	>	>	>	>	>
5 Instrucción pública.....	31 64	>	>	>	31 64	
6 Corrección pública.....	>	>	>	>	>	>
7 Extraordinarios.....	2.201 20	2.199 59	>	>	1 61	
8 Resultas.....	>	18.637 47	>	18.637 47	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	29.281 37	28.271 23	>	>	1.010 14	
10 Reintegros de pagos indebidos.....	>	>	>	>	>	>
Total de ingresos.....	88.437 03	81.711 66	>	18.637 47	25.862 83	
PAGOS						
1 Gastos del Ayuntamiento.....	17.798 61	15.069 60	>	>	2.729 01	
2 Policía de seguridad.....	3.675	3.275 86	>	>	399 14	
3 Policía urbana y rural.....	5.761 84	4.377 67	>	>	1.384 17	
4 Instrucción pública.....	900	699 88	>	>	200 12	
5 Beneficencia.....	10.720	9.881 02	>	>	838 98	
6 Obras públicas.....	7.423 37	5.970 42	>	>	1.452 95	
7 Corrección pública.....	1.250	231 64	>	>	1.018 36	
8 Montes.....	>	>	>	>	>	>
9 Cargas.....	39.908 21	28.988 82	>	>	10.924 39	
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>	>	>	>
11 Imprevistos.....	1.000	166 66	>	>	833 34	
12 Resultas.....	>	5.144 01	>	5.144 01	>	>
13 Devoluciones.....	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE PAGOS.....	88.437 03	73.800 58	>	5.144 01	19.780 46	
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	7.911 08	>	>	>	>
IGUAL AL DE INGRESOS.....	>	81.711 66	>	>	>	>

Fernan Nuñez 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario-Contador, Fernando Torres.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernandez.

GUADALCAZAR.—Núm. 220

Lista de veintiocho mayores contribuyentes vecinos de esta villa, que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a elegir compromisarios para elección de Senadores en el corriente año:

Señores Concejales

- D. Eduardo Cadenas Rejano
- José López Maqueda
- Mariano Alonso Pezo
- Juan Sánchez Maqueda
- Luis García García
- Patricio Aguilar Salado
- José Alonso Panadero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Juan Serrano López	369 87
Antonio Serrano López	307 38
Pedro Cadenas Rejano	150
José García Rejano	153 35
José Toscano Morales	133 19
José Romera Arraez	89 66
Antonio Serrano García	73 78
Melchor Alcalde Requena	66 97
Domingo Rodríguez Ciol	63 98
Manuel Serrano García	58 17
Antonio Alcántara Sánchez	49 60
Salvador Serrano García	41 75
Justo Romera Arraez	35 85
José Rodríguez Carretero	18 33
Manuel Bovira Oatos	18
Francisco Muñoz Maqueda	15 97
Antonio Gomez Torres	15 73

	Pesetas
D. Juan Martos Caro	15 71
Salvador Muñoz Carmona	15 71
Fernando López Sánchez	15 70
José Morales Maqueda	12 90
Antonio Serrano Reyes	53 41
José Luna Serrano	12 44
José Alonso Pezo	11 55
José Adame Alinque	7 51
Antonio Reyes Guerra	6 30
Juan Toscano Rodríguez	4 23
José Reyes Tomico	2 32

La precedente lista queda expuesta hasta el día veinte del actual.
Guadalcazar 1.º de Enero de 1917.—
El Alcalde accidental, José López.

MONTEMAYOR.—Núm. 219

Lista de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores en el año corriente:

Señores Concejales

- D. Carlos Jurado Requena
- Antonio Moreno Castro
- Juan Llamas Moreno
- Juan Roldán Requena
- José Varona Jiménez
- Juan Díaz Jurado
- Salvador Varona Jiménez
- Severiano Bajo García
- Francisco Zafra Carmona
- Antonio Varona Jiménez
- Juan Cantillo Vega

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
Excmo. Sr. Conde de Oropesa	2320 66
D. José M.º Galán Varona	915 71
Antonio Rodríguez Córdoba Nadales	692 19
Isidoro S. Carmona Mata	578 24
Antonio Carmona Carmona	346 29
Fernando Díaz Moreno	305 17
Tristán Carmona Serrano	231 55
Enrique Carmona Mata	231 19
Francisco Pérez Marmol	250 91
Lorenzo Torres Nadales	247 26
Rafael Carmona Higuera	236 66
Manuel Galán Mata	188 15
Rafael Luque Gómez	162 55
Aurelio Fernández Requena	129 23
Antonio Galán Arroyo	126 06
Antonio Ruiz Nadales	122 86
Antonio Torres Galán	121 78
Pedro Carmona Nadales	102 73
Fernando Moreno Mata	99 59
José Moreno Luque	99 57
Juan José Siles Nadales	87 51
Juan Torres Galán	82 40
Fernando Moreno Luque	80 03
Mariano Llamas Montilla	77 49
Joaquín Gómez Jurado	77 02
Antonio Varona Berral	75 95
Miguel Torres Jiménez	72 67
Juan M.º Mata Partera	72 20
Joaquín Rodríguez Córdoba Luque	70
Antonio Nadales Carmona	67 63

Pesetas

D. Alfonso Romero García	64 65
Angel Galán Mata	64 27
Francisco Moreno Mata	59 40
Juan Alcalde Martín	56 90
Julián Castro Aguilar	55 42
Julián Gómez Ortega	53 49
Francisco Cabello Luque	52 40
Carlos Carmona Serrano	52 31
Amador Moreno Cabello	51 98
Salvador Carmona Serrano	50 88
Rafael Barranco Espejo	49 31
José Gómez Alferez y Gómez	49 15
Bartolomé Mata Carmona	46 75
Francisco Moreno Jiménez	45 81

Montemayor 1.º de Enero de 1917.—
El Alcalde, Carlos Jurado.—El Secretario, Juan P. Carmona.

ESPIEL.—Núm. 361

Don Rafael de la Torre Escobar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley vigente de Reclutamiento los mozos que al final se expresan é ignorándose su actual residencia así como el de su familia se les cita, llama y em plaza por medio del presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLLETIN OFICIAL de la provincia; para que á las diez del domingo 28 del presente mes, comparezcan en estas Casas Consistoriales a acto de la rectificación del alistamiento y á las operaciones sucesivas, cierre definitivo del mismo, 11 de Febrero, sorteo el 18 del mismo mes y clasificación y declaración de soldados el 4 de Marzo proximos, debiendo prevenirlas que de no verificado se acordará la declaración de prófugos á tenor de lo dispuesto en el artículo 107 de indicada ley con las responsabilidades consiguientes:

Mozos que se citan

- José Pablo Muñoz Martínez, hijo de Juan Antonio Muñoz y Carmen Martínez nació en 8 de Febrero de 1896.
- Sebastian José Rueda Martínez, hijo de Julián Rueda Milla y de María Dolores Martínez y Dómenez, nació en 6 de Julio de 1896.
- Eugenio Anacleto Blanco Jiménez, hijo de Diego y de Micaela, nació en 13 de Julio de 1896.
- Juan Cipriano Lopez García, hijo de José López Villalobos y de Florentina García Gonzalez, nació el día 19 de Septiembre de 1896.
- Espiel 15 de Enero de 1917.—Rafael de la Torre.

AÑORA —Núm. 333

Don Mateo Ruiz García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de ayer, acordó dividir este término municipal, á los efectos de la designación de los Vecales asociados de esta Junta municipal, en las cuatro secciones que se expresan á continuación:

Sección primera

Comprende las calles S. Martín, Córdoba, Galicia, Empedrada y Contento.

Sección segunda

Las calles Plaza, Cantarranas, Iglesia, Pedroche y Río-Jordan.

Sección tercera

Calles Ras ro, Concepción, Amargura y Pozoblanco.

Sección cuarta

Calle Virgen, San Antonio, Sol, Pastora, San Pedro y Olivares.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley municipal.

Añora 15 de Enero de 1917.—Mateo Ruiz.

LUQUE.—Núm. 355

Don José de Villarreal Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de esta villa correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y aducir contra el mismo las reclamaciones que á su derecho crean conducentes.

Luque 16 de Enero de 1917.—José J. de Villarreal.

GUADALCAZAR.—Núm. 347

Don José López Maqueda, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi accidental presidencia en sesión del día 6 del actual, ha acordado fijar en tres el número de secciones en que se ha de dividir este municipio para el sorteo de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del presente año, habiéndose asignado á cada una las calles siguientes:

Sección primera

Comprende las calles Plaza, Cruz Verde, Olivares y Ecija.

Sección segunda

La forman las de Tosequilla, Horno, Nueva y Herrería.

Sección tercera

Las llamadas Pilares, Silera é Iglesia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal, se hace saber con el fin de que puedan producirse en el término de ocho días, las reclamaciones oportunas.

Guadalcazar á 15 de Enero de 1917.—José López.

ADAMUZ.—Núm. 216

Lista de los electores de Compromisarios para la designación de Senadores, formada por el Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

D. Pedro Trevilla García
Juan Antonio Ceballos Serrano
Juan Antonio Díaz y Díaz
José Muñoz García
Bartolomé Muriel Savariego
Francisco Román Cazalla
Andrés Ayllón Ortiz
Pedro Cuadrado Redondo
Francisco Lara Ceballos
Pedro Galán Luque
Pedro Luque González
Diego García Ayllón
José Ayllón Ceballos

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen

	Pesetas
D. Bartolomé Redondo Cerezo	1111 58
Amador Ceballos Madueño	1027 01
Eduardo Ayllón Cano	876 46
Miguel Porcuna García	688 20
Bartolomé Luque Díaz	687 30
Antonio Luque Ayllón	680 93
Manuel Cerezo Redondo	557 48
Andrés Ayllón Luque	538 38
Venancio Maynez Callejas	524 21
Miguel Galán Barcia	453 54
Bartolomé Luque Ayllón	440 82
Juan Grande Contreras	426 52
Bartolomé Román Díaz	406 30
Andrés Ayllón Cazalla	389 81
Antonio Calvillo Fernandez	385 88
Mateo Cuadrado Prados	365 32
Antonio Cuadrado Cerezo	355 71
Francisco Luque Pérez	348 38
Antonio Amil García	346 82
Rafael Ayllón Cazalla	343 51
Vicente Palop Juan	342 92
Vicente Albert Román	332 01
Idelfonso Díaz Muñoz	303 52
José Suarez Vacas	292 01
Rafael Ayllón Cano	257 87
Bartolomé Blanco Díaz	256 14
Baltasar Jimenez Cuadrado	249 50
Antonio Redondo Moreno	229 93
Antonio Redondo García	224 17
Idelfonso Valverde Cerezo	216 46
Pedro Avila Solis	199 83
Juan Antonio Navarro Regalón	187 93
Felipe Jucañas Lindo	186 48
José Albert Román	184 24
Cristobal Sanchez Arenas	160 98
Juan Antonio Ceballos y Ceballos	154 59
Andrés Cerezo Sánchez	149 07
Antonio Mesones Cantador	117 15
Juan de Dios Cerezo Navarro	111 64
Pedro José Criado Toledano	104 65
Rafael Pachón Cuadrado	101 54
Miguel Grande Toledano	97 86
Rafael Luque Pérez	96 98
Juan Aguera Calvillo	96 77
Juan Antonio Navarro Torralvo	95 96
Rafael Torralvo Grande	90 85
Antonio Cortez Cerezo	85 82
Martín Grande Cantador	83 69
Pedro Solis Cano	80 78
Antonio López Tenorio	78 03
Francisco Amil Lindo	77 32
José Calvento Carbonero	73 79

Adamuz á 5 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Ceballos.—El Secretario, Andrés López.

ENCINAS REALES.—Núm. 345

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Campos Vega, Juan Mesa Molecón, Andrés Fuentes Muriel, Antonio Cánovas Expósito, Antonio Ortiz Morales, Francisco Prieto Contreras, José Rios Mates y Francisco Algar Mora, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, ante de las diez del segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alista-

miento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Encinas Reales á 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Reina.

BELALCAZAR.—Núm. 362

Don Manuel Aparicio Pérez de Perea, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que incluidos por este Ayuntamiento en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su residencia y paradero, así como los de su familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que á las diez del domingo 28 del actual, comparezcan en la Sala Consistorial de la misma, al acto de la rectificación del alistamiento y á las operaciones sucesivas, cierre definitivo de listas, 11 de Febrero, sorteo el 18 del mismo y clasificación el 4 de Marzo próximo, pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugos á tenor de lo dispuesto en el artículo 107 de mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan

Luis Antonio Navarro y Navarro, hijo de Tomás y Angela, nació el 17 de Enero de 1896.

Antonio Angel Bejarano Obrero, de Antonio Abad é Ines, nació en 10 de Marzo de 1896.

José Isabel González López, de Bernabé y Carmen, nació en 8 de Junio de 1896.

Juan Agustín Ruiz Blanco, de Santiago y Carmen, nació en 28 de Agosto de 1896.

Francisco Felipe Bejarano Pérez, de José y Manuela, nació en 13 de Septiembre de 1896.

Manuel Sabino Rodríguez Sánchez, de José y Manuela, nació en 30 de Diciembre de 1896.

Belalcazar 17 de Enero de 1917.—Manuel Aparicio.

JUZGADOS

RUTE.—Núm. 374

Don Andrés Salvador Cruz Roldán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de cinco fanegas de aceitunas y de las cestas de pleita de esparto que las contenían, propias de don Antonio Jesús y doña Juana Vargas Chacón, vecinos de Granada, hurtadas en la noche del cinco al seis del actual, de la finca denominada «Hacienda de la Concepción», término de Benamejí; y á la averiguación y detención del autor ó autores de dicho hurto; poniendo unos y otros, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, las primeras con tenedores ilegimos y los segundos con las seguridades convenientes en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Rute á dieciséis de Enero de mil novecientos diez y siete.—Andrés S. Cruz Roldán.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

CORDOBA.—Núm. 375

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á dos sujetos, uno de los cuales manifestó llamarse Tomás Pareja, y que el día veinticuatro de Octubre último subarrendaron á Carmen Rovira Ojeda una cuadra de la casa número ciento diez nueve de la calle Cardenal González, de esta ciudad, á la que llevaron varias caballerías de mala procedencia; á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por hurto de caballerías á don Alberto Méndez Sanchez; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba á dieciocho Enero de mil novecientos diez y siete.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

CABRA.—Núm. 341

Don Bernabé Fernández de Villalta y Aranda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones interinas del de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mio les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de dos barriles vacíos, peso setenta kilos, de la partida p. v. número 16.707 de Luque Baena á esta estación, de la cual han sido hurtados; poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á diecisiete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Bernabé Fernandez.—El Secretario, P. P., Rafael García.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 236

CABELLO CHACON, José, natural de Puente Genil (Córdoba), de estado casado, profesión comisionista, de veintiseis años, alto, pelo castaño, ojos azules, vistiendo de ordinario, traje de pana color tabaco en buen uso y otro de lana de igual color; domiciliado últimamente en Puente Genil (Córdoba); procesado por estafa á don José Rioja Muñoz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6